

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2408-2015

CELEBRADA EL 05 DE MARZO DEL 2015

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU-CAJ-2015-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

Asimismo, recibe oficio SCU-2014-216 de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU-718-2014), en donde remite observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

También la Comisión conoce el oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en donde brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.

CONSIDERANDO:

- 1- La nota del 29 de julio del 2004 (REF. CU-306-2004), suscrita por el Sr. Oscar Bonilla, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remite una propuesta de reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de catedrático para los profesionales 5.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16, mediante el cual, el Consejo Universitario aprobó *“Establecer el reconocimiento de la condición de Catedrático, de acuerdo con lo que señala el Artículo 89 transitorio del Estatuto de Personal”*. Asimismo, *“Disponer la entrega de un diploma al Académico que hubiere alcanzado la categoría profesional 5 establecida en el artículo 89 del Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED”*.
- 3- El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática.
- 4- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.
- 5- El oficio O.J.2014-255 de fecha 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-631-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 167-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de setiembre del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico.
- 6- El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 171- 2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 08 de octubre del 2014 y aprobado en firme en sesión No. 171-2014, celebrada el 15 de octubre del 2014, por medio del cual se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta del **“REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CATEDRATICO HONORIFICO”**.
- 7- El oficio SCU-2014-216, del 3 de noviembre, 2014, suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones emitidas por la comunidad universitaria. En estas observaciones, algunas

personas expresaron que no es necesario la aprobación de un reglamento para la declaratoria de catedrático honorífico, porque la declaratoria de catedrático la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de Profesional 5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional.

- 8- El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 182-2014, del 4 de febrero, 2015, en el que se desestimó la elaboración del *“Reglamento para la Declaratoria de Catedrático Honorífico”*, por cuanto no existe normativa institucional donde se establezca la condición de catedrático y, en su defecto, lo que está vigente es el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004.
- 9- La necesidad de que la universidad cuente con una normativa donde se establezca la condición de Catedrático (a) y de Catedrático (a) Honorífico.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya después del punto 1 del acuerdo citado, lo siguiente:

“Declarar la condición de Catedrático Honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario(a) activo, por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.

La condición de Catedrático Honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y el diploma respectivo, se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de Catedrático”.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las

declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 182-2015, Art. III, inciso 1-A, celebrada el 04 de febrero del 2015 y aprobado en firme en sesión No. 183-2015, del 11 de febrero del 2015 (CU.CAJ-2015-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III inciso 3) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática y solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar una propuesta para poder nombrar a una persona catedrática honorífica.

CONSIDERANDO:

- 1- El oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sobre el acuerdo tomado en la sesión 739, Art. XXI del 8 de julio del 2014 y aprobado en firme el 15 de julio del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que se otorgue en forma póstuma a la Sra. Ida Fallas Monge, el grado de Catedrática.
- 2- El Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el oficio CCP.483.2014 indica respecto a la señora Ida Fallas Monge:
 - a) *El día viernes 16 de mayo del 2014 se recibe nota de la apoderada generalísima de la señora Ida Fallas Monge solicitando lo siguiente:*

Copia textual de la solicitud:

"Estudiar mi condición laboral y académica para que se me adjudique la categoría de profesional 5 (P5); ya que de acuerdo con la reglamentación universitaria vigente, cuento con los requisitos para este ascenso".

- b) Que a la fecha de hacer la solicitud la señora Ida Fallas Monge contaba con el puntaje correspondiente en publicaciones, idiomas, experiencia laboral y condición académica para optar por el ascenso a Profesional 5”.
- c) *Que la Comisión se reúne posterior a su fallecimiento por lo que no puede proceder de oficio al ascenso solicitado”.*
- 3- El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), mediante el cual por ampliación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), se establece la condición de Catedrático(a) Honorífico(a).

SE ACUERDA:

1. Declarar a la Sra. Ida Fallas Monge (QdDg), quien laboró en la Escuela de Ciencias de la Educación, como Catedrática Honorífica de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a partir de la aprobación del presente acuerdo.
2. Comunicar este acuerdo a la familia de la Sra. Ida Fallas.
3. Acoger la solicitud del señor Rector, para que se realice un acto especial para hacer entrega del título a la familia de la Sra. Ida Fallas, tomando en consideración que es la primera funcionaria que en condición post mortem, obtuvo la condición de Catedrática y que motivó la ampliación del acuerdo tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16).

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 300-2014, Art. IV, celebrada el 09 de setiembre del 2014 (CU.CPP-2014-068), referente a los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones 2228-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 07 de febrero del 2013 (CU-2013-059), en relación con el oficio OCG 006-2013 del 24 de enero del 2013 (Ref.:CU-027-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite la Carta de la Gerencia y Estados Financieros de los auditorajes al 31 de diciembre del 2010 y al 31 de diciembre 2011, realizado por el Despacho CARVAJAL; y el acuerdo de la sesión 2157-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-282), en relación con el oficio del 10 de mayo del 2012, suscrito por el señor Ricardo Montenegro Guillén, Contador Público Autorizado del Despacho Carvajal.

Asimismo, la Comisión retoma los siguientes documentos:

- **Acuerdo del Consejo Universitario sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014 (CU-2014-103), en relación con el oficio OCG-090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (Ref.: CU-809-2013), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados. Además se adjunta la información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.**
- **Nota VP-052-2014 del 2 de mayo del 2014 (Ref.: CU-334-2014), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión No. 264-2013. Celebrada el 31 de octubre del 2013 (CU.CPP-2013-086), en relación con el acuerdo tomado por la Comisión de Plan Presupuesto en sesión No. 236-2013, Art. IV, del 08 de mayo del 2013 (CU-CPP-2013-038), ya que el criterio de estas vicerreorías debió haberse enviado a esta Comisión desde el 15 de junio del 2013.**

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2319-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de febrero del 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la Carta de Gerencia, el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información y Estados Financieros de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**
2. **El informe, Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, la Carta a la Gerencia Cg I-2012 y los Estados Financieros y Opinión de los Auditores, para el período 2011-2012, elaborado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**
3. **La visita a la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión 284-2014, Art. VI del 21 de mayo del 2014, del señor Iván Brenes, Auditor del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, quien hace una presentación del resultado de la auditoría externa del período al 31 de diciembre del 2012 (Estados Financieros y Carta de Gerencia). También asiste a esta sesión el señor Carlos Chaves, Jefe de la Oficina de Contabilidad, con el propósito de hacer algunas aclaraciones referentes al informe.**
4. **La Carta de Gerencia detalla once importantes hallazgos y recomendaciones, en relación con:**
 - **Falta de firmas en actas del Consejo Universitario.**

- Deficiencias de control interno en la documentación soporte en las cuentas de ingresos y egresos.
 - Diferencia neta en los registros auxiliares de inventarios.
 - Diferencia neta entre el registro auxiliar de propiedad planta y equipo y la contabilidad.
 - Diferencia neta entre el registro auxiliar de software adquirido y la contabilidad.
 - Diferencias entre las planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros.
 - Los pagos posteriores de la cuenta por pagar en efectivo y su ligamen con el detalle, que indique qué se cancela en las facturas.
 - El incremento en el último año de la cuenta salarios pagada de más a empleados.
 - La cuenta de inventarios en tránsito y alquileres y su movimiento durante el período 2012.
 - La imposibilidad de hacer lectura de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República.
 - Falta de detalle de la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el número de días de vacaciones pendiente de disfrute de los funcionarios.
5. El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información señala siete hallazgos fundamentales, así como recomendaciones, en relación con:
- La falta de ejecución del nuevo sistema de planillas.
 - La existencia de cuentas de usuarios genéricas a nivel de base de datos.
 - La falta de aprobación del “Reglamento para el Adecuado Uso del Equipo de Cómputo, Internet y Correo Electrónico”.
 - El uso de la herramienta Query por parte de los usuarios finales.
 - La debilidad funcional en el módulo Control de Presupuesto.
 - La falta de implementación del proceso de cuentas por cobrar dentro del sistema desarrollado para el procesamiento de dichas cuentas.
 - La funcionalidad del módulo de contratación y suministros.
6. El Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información” da seguimiento a los hallazgos y recomendaciones en esta materia, indicados en el informe “Carta a la Gerencia” de periodos anteriores, de los cuales veintiuno están pendiente de inicio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración:

1. **Presentar al Consejo Universitario, a más tardar 30 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, el cronograma de acciones administrativas adicionales, que permita en un tiempo prudencial, implementar las recomendaciones indicadas en los informes: “Carta de la Gerencia”, e “Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información”, de la auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**
2. **Informar al Consejo Universitario en un plazo máximo de 45 días naturales, la estrategia que permita en el menor plazo posible, implementar los cambios propuestos por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS en materia de sistemas y tecnologías de información, citado en el punto anterior.**

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 3-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 520-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 10 de setiembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-025), sobre el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5), con fecha 20 de agosto del 2014, (CU-2014-416), referente al oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) **En la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, el Consejo Universitario acordó:**
 1. ***“Dar por recibido el documento titulado “Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional” modificado y ampliado, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2013, en el cual queda claramente definido para cada uno de los puestos de la estructura ocupacional***

aprobada, lo correspondiente a las clases de los puestos identificados; a saber, naturaleza del puesto, funciones clave, responsabilidades y requisitos.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ampliar lo expuesto en las páginas 26 y 27 del documento, de manera que se clarifique lo relativo a los aspectos metodológicos de la Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional, para lo cual se le asigna 15 días naturales. El documento final, deberá ser enviado al Plenario del Consejo Universitario.”

2) Mediante el oficio ORH-285-2014, de fecha 04 de agosto del 2014, la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Consejo Universitario el oficio ORH.USP.2014.1592, de fecha 28 de julio del 2014, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, Coordinadora de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual indica:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2346-2014, artículo IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio, 2014 el cual fue remitido a esta Unidad el 18 de julio del 2014, adjunto documento en el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional”.

3) En la sesión 2358-2014, Art. IV, inciso 5) celebrada el 14 de agosto del 2014, por medio del oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario recibe el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que se adjunta el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, mediante el cual se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional, solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2346-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio del 2014, y, lo remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que brinde el dictamen correspondiente.

4) En la sesión 520-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 10 de setiembre del 2014, se analiza el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, asociado a la propuesta de Estructura Ocupacional del Sector Profesional. Del análisis realizado, se concluye que

la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en dicho documento detalla ampliamente el proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual descriptivo de Puestos para el sector profesional.

SE ACUERDA:

Aprobar el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014, sobre el detalle del proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

ACUERDO FIRME

amss**